

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

21429 REAL DECRETO 1121/1992, de 18 de septiembre, por el que se dispone el cese, como Director General del Servicio Jurídico del Estado, de don Gonzalo Quintero Olivares.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de septiembre de 1992, Vengo en disponer el cese, a petición propia, como Director General del Servicio Jurídico del Estado, de don Gonzalo Quintero Olivares, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1992.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
TOMAS DE LA QUADRA-SALCEDO
Y FERNANDEZ DEL CASTILLO

21430 ORDEN de 1 de septiembre de 1992 por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia y la consiguiente baja en el servicio de don José Vicente Pascual González.

La Audiencia Provincial de Granada (Sección Primera), por sentencia de 8 de febrero de 1990, declarada firme por sentencia de fecha 14 de julio de 1992, condenó a don José Vicente Pascual González, funcionario del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Baza (Granada), como autor de un delito de estafa, a la pena de dos meses de arresto mayor e inhabilitación especial por tiempo de siete años; de otro de estafa, en concurso con delito de falsedad en documento mercantil, a las penas: Por el primero, dos meses de arresto mayor, y por el segundo, un año de prisión menor y 50.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de veinticinco días caso de impago; de otro delito continuado de malversación de caudales públicos, a la pena de un año de prisión menor y siete años de inhabilitación absoluta, y finalmente, en concurso con el anterior, de un delito de infidelidad en la custodia de documentos, a la pena de un año de prisión menor y 30.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de quince días caso de impago, todos ellos definidos y sin apreciar la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

Teniendo en cuenta lo que para tales casos previene el artículo 26, 1, e), del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, al establecer que la condición de funcionario se pierde por la imposición con carácter firme por los Tribunales de la pena de inhabilitación.

Este Ministerio ha dispuesto declarar la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia y la consiguiente baja en el servicio de don José Vicente Pascual González, en consecuencia con lo dispuesto en el artículo 26, 1, e), del citado Reglamento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 1 de septiembre de 1992.

DE LA QUADRA-SALCEDO
Y FERNANDEZ DEL CASTILLO

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

21431 ORDEN de 9 de septiembre de 1992 de ejecución del fallo de la sentencia de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen Romanillos Mateo.

En cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen Romanillos Mateo, cuyo fallo se hizo público por Resolución de 17 de julio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto), de la Dirección General de Personal y Servicios, y teniendo en cuenta que la citada funcionaria obtuvo un puesto de Inspectora de Educación en la Dirección Provincial de Madrid, por Orden de 22 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio).

Este Ministerio acuerda adjudicar a doña Carmen Romanillos Mateo el puesto de Inspectora de Educación en la Dirección Provincial de Madrid, con efectos económicos y administrativos de 11 de agosto de 1987.

Madrid, 9 de septiembre de 1992.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal y Servicios.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

21432 RESOLUCION de 11 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Personal, por la que se resuelve el concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social convocado por Orden de 18 de mayo de 1992.

Por Orden de 18 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» número 139, de 10 de junio), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo del grupo E en la Administración de la Seguridad Social.

De acuerdo con lo dispuesto en la base décima y a la vista del acta de la Comisión de valoración de méritos,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Comisión de valoración de méritos y adjudicar los destinos que se relacionan en el anexo a los funcionarios que, asimismo, se especifican.

Segundo.—Declarar desierto el resto de los puestos convocados.

Tercero.—El plazo de toma de posesión de los nuevos destinos obtenidos será de tres días hábiles si radican en la misma localidad, o de un mes si radican en distinta localidad.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde la publicación de aquélla.

Cuarto.—Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 11 de septiembre de 1992.—El Director general, Leandro González Gallardo.